

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 1 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SIETE MINUTOS

ACTA Nº 16/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D^ª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**
- D^ª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D^ª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:07 horas del día 19 de abril de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D^ª M^ª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817; SHSA9-TZAK6-53IMD; 6C3B9A51B868199DEBE/C033618D6BD2E6A28E10), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 2 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817; SHSA9-TZAK6-53IMD; 6C39A51B868199DEBE/CD33618D68D2E6A29E10), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadas.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 15/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 15/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 12 de abril de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 15/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 12 de abril de 2024, en la forma redactada.

SEGUNDO. – APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN POR GPS Y CONTROL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO (EXPTE. 2153/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 10 de abril de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación del SERVICIO DE LOCALIZACIÓN POR GPS Y CONTROL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, mediante procedimiento abierto y abreviado, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Por propuesta del Concejal Delegado de fecha 5 de abril de 2024 se ordena la incoación del expediente para la contratación del servicio de localización por GPS y control de la flota de vehículos municipal del ayuntamiento de baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

Considerando que este Ayuntamiento cuenta con una flota de vehículos para la prestación de distintos servicios públicos, los cuales tienen un consumo considerable de combustible que supone un amplio gasto para el erario municipal.

La necesidad administrativa a satisfacer con el procedimiento de contratación es implantar un sistema de monitorización eficiente que permita optimizar los recursos

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 3 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817; SHSA9-TZAK6-53IMD; 6C3B9A51B868199DEBE/CD33618D6BD2E6A28E10), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



municipales de la flota (combustible, mantenimientos, recuperación de vehículos en caso de robo, siniestros, optimación de rutas y kilometrajes etc.).

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

El contrato de servicios comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria.

El de Presupuesto de Licitación tiene un importe de 1.800€ más el IVA de 378€ siendo el importe total de 2.178€ para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de 3.600€.

Cofinanciación: NO

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 4 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



El origen de los fondos corresponde a:

- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (100%): 2.178 €.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida Presupuestaria: 10 9201 21400

La duración del contrato se extenderá desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente por dos años más.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del servicio de localización por GPS y control de la flota de vehículos municipal del ayuntamiento de baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, con un Presupuesto Base de Licitación de 1.800€ más el IVA de 378€ siendo

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817; SHSA9-TZAK6-53IMD; 6C39A51B868199DEBE/CD33618D6BD2E6A29E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 5 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



el importe total de 2.178€ para la totalidad de los servicios y dos años de duración del contrato.

2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente; y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del servicio de localización por GPS y control de la flota de vehículos municipal del ayuntamiento de baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, con un Presupuesto Base de Licitación de 1.800€ más el IVA de 378€ siendo el importe total de 2.178€ para la totalidad de los servicios y dos años de duración del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.

TERCERO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 1658/2024)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 6 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización previa; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 9 de abril de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 2 de abril de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 7 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO CARLOS	137,15 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSE JUAN	234,07 €
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M ^a MAGDALENA	135,90 €
AGUDO MARTÍNEZ, PASIÓN	158,55 €
ORTEGA CARRICONDO, VERÓNICA	79,27 €
JABALERA CRUZ, PEDRO	878,44 €
MANZANO MURO, MANUEL	169,92 €
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	221,55 €
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	221,55 €
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	135,90 €
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	90,60 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	177,24 €
IMPORTE TOTAL	2.640,14 €”

CUARTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL (EXPTE. 1955/2024)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de febrero de 2024 y 20 de marzo de 2024.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y de fiscalización previa; con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 8 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817-SHSA9-TZAK6-53IMD-6C3B9A51B868199DEBE/CD33618D6BD2E6A28E10), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 26 de marzo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 25 de marzo de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de febrero de 2024 al 20 de marzo de 2024:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.166,88 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	1.285,04 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	960,10 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 9 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817-SHSA9-TZAK6-53IMD-6C3B9A51B868199DEBE/CD33618D6BD2E6A28E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadas.do?ent_id=1&dioma=1



HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO	1.207,02 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	1.449,62 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	1.156,28 €
NAVARRO MARTÍNEZ, M ^a LUISA	1.314,58 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	1.557,18 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.126,74 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	337,60 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	1.468,56 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.166,88 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.137,34 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	1.196,42 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	1.409,48 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	1.156,28 €
IMPORTE TOTAL	19.096,00 €

QUINTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPTE. 1972/2024)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de febrero de 2024 al 20 de marzo de 2024.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización previa; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 2 de abril de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 26 de marzo de 2024, y obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 10 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de febrero de 2024 al 20 marzo de 2024, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	974,82 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	2.230,34 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	2.046,80 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.624,72 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	1.930,70 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	557,04 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	1.989,78 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	2.586,88 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	3.093,28 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	2.192,36 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	683,64 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 11 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



IMPORTE TOTAL

19.910,36 €

SEXTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL (EXPTE. 1656/2024)

Por la Secretaria se pone en conocimiento de los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 22 de marzo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 21 de marzo de 2024, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 12 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA MAESTRA, ÁLVARO	177,24 €
HERNÁNDEZ CASTAÑO, RAMON	169,92 €
IMPORTE TOTAL	347,16 €“

SÉPTIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR ASISTENCIA A COMISIONES INFORMATIVAS, AÑO 2023 (EXPTE. 79/2024)

La Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas por asistencia a Comisiones Informativas durante el año 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y fiscalización previa; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 6 de marzo de 2024, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 13 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación, se relaciona, y por las cantidades que se indican, correspondiente a asistencia a Comisiones Informativas durante el año 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
LOZANO GALLARDO, LAURA	330,00 €
IMPORTE TOTAL	330,00 €”

OCTAVO. -PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POR SUSTITUCIÓN ÁREA TESORERÍA (EXPTE. 1659/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización previa; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 14 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 23 de marzo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 19 de marzo de 2024, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a las Unidades de Tesorería, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>VALDIVIESO BELTRÁN, M^a PIEDAD (26 a 29 de Febrero de 2024)</u>	<u>177,28 €”</u>

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 15 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



NOVENO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE. 2104/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente tramitado al objeto de que se le abone a distinto personal laboral de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización previa; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 5 de abril de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 3 de abril de 2024, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios locales; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 16 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Laboral que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
HERNÁNDEZ SAMANIEGO, ELOY	40,00 €
Importe Total	40,00 €"

DECIMO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 559/2024)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 13 de febrero de 2024, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 13 de febrero de 2024, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/ 1985 de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 17 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817-SHSA9-TZAK6-53IMD-6C3A9A51B868199DEBE/CD33618D6BD2E6A29E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso - Oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Baza, grupo C, subgrupo C2, nivel 16, resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2023, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 1098/2023, de 19 de diciembre de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 246, de 29 de diciembre de 2023”.

DECIMO PRIMERO. - BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE BAZA, DURANTE EL AÑO 2024 (EXPTE. 2159/2024).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 10 de abril de 2024, para la aprobación de las bases para la concesión de ayudas económicas para la rehabilitación de viviendas en el Casco Histórico de Baza, durante el año 2024.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 8 de abril de 2024.

Asimismo obra en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización previa; con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 18 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto de 17 de junio de 1955, por el cual se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales: Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvencione; Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas: Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General por la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de datos Nacional de Subvenciones; Ordenanza General reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento Baza, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021 y publicada en el BOP de Granada nº 10, de 17 de Enero de 2022; Bases de ejecución del Presupuesto de 2024 de este Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE BAZA, DURANTE EL AÑO 2024, y que constan de 16 apartados y 3 Anexos, contenido todo ello en 13 paginas.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 19 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. Que se proceda a la apertura del plazo de solicitudes, por el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

DECIMO SEGUNDO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a ISABEL MAÑAS JIMÉNEZ (EXPTE. 10258/2022)

La Secretaria da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D^a ISABEL MAÑAS JIMÉNEZ por los daños sufridos, alegando ser a consecuencia de caída al tropezar en un saliente de restos de una papelera existente en el pavimento de C/ Humilladero el día 30 de septiembre de 2024, por lo que solicita indemnización.

Resultando que por la Sra. Arquitecta Municipal se emite informe con fecha 19 de febrero de 2024, en el que, consultado el Personal de Mantenimiento del Ayuntamiento de Baza, se pone de manifiesto que, a la altura de la vivienda N^o 8 de la C/ Humilladero, existía en el pavimento restos de hierro del anclaje de una papelera que sobresalían del nivel de la calzada unos 2 centímetros y que fueron rasurados al nivel de la misma con el fin de evitar posibles y futuros tropiezos de los viandantes.

Considerando que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con CASER SEGUROS, en el establece una franquicia mínima de 300 €; por lo que no procede su tramitación por parte de dicha Entidad, dado que la valoración de los daños se establece en la cantidad de 200 €.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 20 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Considerando el informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 3 de abril de 2024, y obrante en el expediente, en el que determina que queda demostrada la existencia de responsabilidad patrimonial de los servicios municipales, de los daños alegados.

Considerando lo establecido en la Constitución Española de 1978; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Bases de Ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento en vigor; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D^a ISABEL MAÑAS JIMÉNEZ sobre indemnización de daños sufridos como consecuencia de una caída, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 200 €.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento a la interesada la cantidad de 200 €; cantidad que será abonada en la cuenta bancaria de titularidad de la reclamante.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada.

DECIMO TERCERO. - APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA NUEVA PAVIMENTACIÓN DE PARTE DE LA CALLE ALAMILLOS DE BAZA (EXPTE. 1386/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO TÉCNICO Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA NUEVA PAVIMENTACIÓN DE PARTE DE LA CALLE ALAMILLOS DE BAZA, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez, y con un presupuesto de Ejecución Material de 75.630,25 €, siendo el presupuesto de licitación de 108.900,00 €.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 21 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTRAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón informe técnico - jurídico, de fecha 4 de abril de 2024, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, en cumplimiento a lo establecido en el art. 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al art. 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; siendo, en aplicación del art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), este supervisado de carácter preceptico al tratarse de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Asimismo, obra en el expediente de su razón, propuesta para la aprobación del citado proyecto, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el PROYECTO TÉCNICO Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA NUEVA PAVIMENTACIÓN DE PARTE DE LA CALLE ALAMILLOS DE BAZA, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez, y con un presupuesto de Ejecución Material de 75.630,25 €; siendo el presupuesto de licitación de 108.900,00 €.”

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 22 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



DECIMO CUARTO. - APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE URBANIZACIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN DE PAVIMENTOS EN LA PLAZA SANTO DOMINGO, CALLE DOLORES, CALLE CARRIL Y PARTE DE LA PLAZA DE LA ENCARNACIÓN DE BAZA (EXPTE. 1387/2024)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la MEMORIA DE URBANIZACIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN DE PAVIMENTOS EN LA PLAZA SANTO DOMINGO, CALLE DOLORES, CALLE CARRIL Y PARTE DE LA PLAZA DE LA ENCARNACIÓN DE BAZA, que ha sido redactada por la Sra. Arquitecta Municipal y con un presupuesto de Ejecución Material de 472.128,77 €, siendo el presupuesto de licitación de 679.818,22 €.

Obra en el expediente de su razón informe técnico - jurídico, de fecha 8 de abril de 2024, emitido conjuntamente por D. Jose Andrés Cañas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, en cumplimiento a lo establecido en el art. 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al art. 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; siendo, en aplicación del art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), este supervisado de carácter preceptivo al tratarse de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Asimismo, obra en el expediente de su razón, propuesta para la aprobación del citado proyecto, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo.

Considerando el informe emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Granada, haciendo constar el pronunciamiento de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada con el siguiente pronunciamiento:

“La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta presentada con fecha de 8 de marzo de 2021, condicionado s:

- Salvo solución mejorada, se ejecutarán encintados en la transición de pavimentos o cambios de dirección de los mismos.
- La ejecución de las intervenciones arqueológicas recogidas en el informe arqueológico de 25 de marzo de 2022 que determina la necesidad de un control de movimiento de tierras”

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 23 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la MEMORIA DE URBANIZACIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN DE PAVIMENTOS EN LA PLAZA SANTO DOMINGO, CALLE DOLORES, CALLE CARRIL Y PARTE DE LA PLAZA DE LA ENCARNACIÓN DE BAZA, que ha sido redactada por la Sra. Arquitecta Municipal, y con un presupuesto de Ejecución Material de 472.128,77 €, siendo el presupuesto de licitación de 679.818,22 €, sujeta al cumplimiento de los condicionantes impuestos por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.”

DECIMO QUINTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D^a SAMANTHA RODRÍGUEZ REBOLLO Y DON JUAN LUIS LIRIA YELAMOS (EXPTE. 1384/2024)

Seguidamente, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D^a SAMANTHA RODRÍGUEZ REBOLLO Y DON JUAN LUIS LIRIA YELAMOS, de licencia para realizar obras en URBANIZACIÓN ZOAIME, CALLE MORAS 1, Ref. Catastral 1372407WG2417S0001WY.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 1 de abril de 2024, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 24 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D^a SAMANTHA RODRÍGUEZ REBOLLO Y DON JUAN LUIS LIRIA YELAMOS, para realizar obras en URBANIZACIÓN ZOAIMÉ, CALLE MORAS 1, Ref. Catastral 1372407WG2417S0001WY., consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, con arreglo al proyecto básico redactado por MUVAL ESTUDIOS DE ARQUITECTURA y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 21 de diciembre de 2023.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 6.475,06 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.650,10 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.

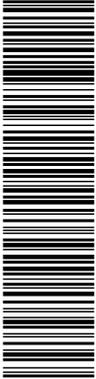
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 25 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817-SHSA9-TZAK6-53IMD-6C3B9A51B868109DEBE/CD33618D6BD2E6A29E10), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



- Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
 - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución, que deberá ser aprobado por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 26 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMO SEXTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- RECTIFICACIONES DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTAS DE GOBIERNO CELEBRADAS EN SESIONES ANTERIORES, RELATIVOS A “CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN” (EXPTE. 2444/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 18 de abril de 2024, para la rectificaciones de varios acuerdos adoptados en anteriores sesiones, en concreto los días 2 de febrero de 2024 (Acuerdo 5-A), 15 de marzo de 2024 (Acuerdo 10-A) y 5 de abril de 2024 (Acuerdo 6-A), relativos todos ellos a “Contratos Menores.- Informe de necesidad y propuesta de la contratación”, en los cuales se acordó adjudicar contratos menores, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 27 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, entre otros a CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME, S.L. con C.I.F. B18624163.

Resultando que dicho tercero ha actualizado sus datos y que existe un error en cuanto al nombre y C.I.F., haciéndose dichas operaciones con los datos anteriores del proveedor, y que los nuevos datos son VIVEROS ZUAIME, S.L. con C.I.F. B18429373.

Considerando la citada propuesta, así como lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar los mencionados acuerdos, en el apartado primero de adjudicación de contratos menores, y donde dice "CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME, S.L. y C.I.F. B18624163" debe decir "VIVEROS ZUAIME, S.L. y C.I.F. B18429373"
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 2444/2024)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 28 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39
	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nº	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
1	B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (COPIA LLAVE, ANILLA LLAVES, PALETA MAURER, RUEDA CARRET)	355,98 €	74,76 €	430,74 €
2	B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	483,10 €	101,45 €	584,55 €
3	B18462721	CASANOVA VILLA DE ORCE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PRESTAR SERVICIO EN CONCEPTO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA C.A.D. A LA SIERRA DE BAZA	227,27 €	22,73 €	250,00 €
4	B79683579	CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 6 ESTRIBOS REGULABLE, 6 BLOQUEADOR DE PUNO NEW ASCENSOR, DESCENSOR AUTOFRENANTE	1.308,46 €	274,78 €	1.583,24 €
5	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA PER- C/ LAUREL, C/ TILA, C/ MANZANILLA, C/ EUCALIPTO	2.949,99 €	619,50 €	3.569,49 €
6	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA PER RED GENERAL DEPÓSITOS BAÚL	5.567,96 €	1.169,27 €	6.737,23 €
7	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍAS (MANGUITO, ABRAZADERA, RACOR RECTO, CODO, TUERCA REDUCIDA, HOJA DE SIERRA VÁLVULA)	715,13 €	150,18 €	865,31 €
8	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA CARRERA	12.705,00 €	2.668,05 €	15.373,05 €
9	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA LAVADOS TOYOTA PRIUS 7204HYC, 1	130,00 €	27,30 €	157,30 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817_SHSA9-TZAK6-53IMD_6C3B9A51B868199DEBE/CD33618D6BD2E6A29E10), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idoma=1



			FIAT ULISSE 4427GTP, 1 CITROEN JUMPY 9959CYC			
10	45717012G	DANIEL MORENATE RODRÍGUEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE GRÚA (SEMANA SANTA)	769,41 €	161,58 €	930,99 €
11	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA BARANDA A DOS LADOS, CHAPA VARILLAS SOLDADAS, REPARACIÓN Y GARRAS EN PUERTA	1.399,00 €	293,79 €	1.692,79 €
12	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA 30 BASES PIVOTES DESMONTABLE TUBO, 30 PIVOTES DE 1 METRO DE TUBO	1.620,00 €	340,20 €	1.960,20 €
13	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PROYECTOR LASER OPTOMA ZU860+LENTE CTA45 PARA EL TEATRO DENGRA	9.090,91 €	1.909,09 €	11.000,00 €
14	76143690M	ELISABETH GÓMEZ PÉREZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SOLICITUD DE DUPLICADO PERMISO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULO AUDI A3 0340 KBR			50,93 €
15	76147291H	ELIZABETH SÁNCHEZ ORIVE	PROPUESTA DE GASTO PARA COMIDA DE PRESOS	154,55 €	15,45 €	170,00 €
16	G41378209	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMPEONATO ANDALUCÍA SENIOR TAEKWONDO		EXENTO	3.500,00 €
17	B18329219	HISTAMAR S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA INODORO PARA REPONER ROTO SERVICIO HOMBRES ""ESTACIÓN DE AUTOBUSES""	55,36 €	11,63 €	66,99 €
18	B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO Y TRABAJOS PARA EL CIYA BAZA ""CENTRO DE INTERPRETACIÓN""	83,72 €	17,58 €	101,30 €
19	45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO PARA MONTAJE DE SONIDO PARA TROFEO DE GIMNASIA RÍTMICA	400,00 €	84,00 €	484,00 €
20	A58417346	LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUSCRIPCIÓN EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS	3.668,25 €	770,33 €	4.438,58 €
21	B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 3 TÓNER CAJA NEUTRA TN423 AMARILLO, CYAN Y MAGENTA	49,59 €	10,41 €	60,00 €
22	B72791262	LED IBÉRICA	PROPUESTA DE GASTO PARA ADQUISICIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOCAL	4.223,58 €	886,95 €	5.110,53 €
23	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA VARILLAS, TUERCAS, GUANTES, ROTULADOR ROLLO CINTA, ALAMBRE, DESTORNILLADOR,CANDADO	216,90 €	45,55 €	262,45 €
24	52515210T	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA DE MENOR (CAMISA, PANTALONES, CAMISETA)	70,00 €	14,70 €	84,70 €
25	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE SILLAS Y MESAS EVENTO 4X4		EXENTO	28,50 €
26	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE	PROPUESTA DE GASTO PARA		EXENTO	12,00 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



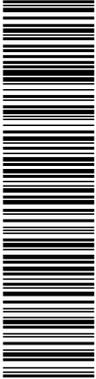
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817-SHSA9-TZAK6-53IMD-6C3B9A51B868199DEBE/CD33618D6BD2E6A28E10), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



		MUNICIPIOS DE BAZA	ALQUILER DE SILLAS EVENTO DEPORTIVO BASTIRACING			
27	45714821K	MANUEL MORENO CAÑADAS	PROPUESTA DE GASTO LEVANTAMIENTO EDIFICIO ESTACIÓN FERROCARRIL Y ANEXOS	300,00 €	63,00 €	363,00 €
28	52523300V	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLERES EN EL MEDIO NATURAL CON USUARIOS/AS DE LA ASOCIACIÓN AD-HOC PROGRAMA C.A.D.	289,26 €	60,74 €	350,00 €
29	B62835301	MPC MANAGEMENT	PROPUESTA DE GASTO PARA CACHE ACTUACIÓN SANTO RODRÍGUEZ EL 19 ABRIL 2024 EN TEATRO DENGRA	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
30	B18563965	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLO DE PINCHAZO 8243 GJS-LAND ROVER-	15,00 €	3,15 €	18,15 €
31	B90188590	PEGASUS REPAIRS & SUPRLIES, S.L.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO BOMBAS CONTRA INCENDIOS BNP, BRP, BFP, BOLI, BOLZ	1.227,50 €	257,78 €	1.485,28 €
32	B45756012	PIENSOS TOLECAMPOS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PIENSOS SÚPER MANTENIMIENTO			1.303,50 €
33	B18809004	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN BRP SISTEM NEUMÁTICO, BXP. CINTURONES, AEA BATERÍAS, VMT FRENOS	1.907,41 €	400,56 €	2.307,97 €
34	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA JUEGO DE ALFOMBRAS, JUEGO DE CABALLETES, BOBINA PAPEL	87,07 €	18,28 €	105,35 €
35	B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLOS VARIOS EN EDIFICIOS (COLEGIOS, ESCUELA DE MÚSICA, CASA DE CULTURA)	77,89 €	16,36 €	94,25 €
36	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CEMENTERIO MUNICIPAL	251,36 €	52,78 €	304,14 €
37	B13626460	SYNETIC GLOBAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA APP GESTIÓN VOLUNTARIOS P.C.	483,60 €	101,56 €	585,16 €
38	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN LAND ROVER FREELANDER 8243 GJS (DISTRIBUCIÓN, FILTRO, AMORTIGUADORES, LIQUIDO FRENOS)	1.005,13 €	211,08 €	1.216,21 €
39	B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN LAND ROVER FREELANDER 8243 GJS (SONDA LANDA, INYECTORES, DEPOSITO DE GASOIL)	640,00 €	134,40 €	774,40 €
40	45711944L	YONATAN CORTES PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN MOTO 2373 FPS (JUNTA DE EMBRAGUE, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, BOMBA DE AGUA)	248,91 €	52,27 €	301,18 €
IMPORTE TOTAL						0

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 31 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817-SHSA9-TZAK6-53IMD-6C39A51B868199DEBE/CD33618D6BD2E6A28E10), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2444/2024)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS, con DNI: 76144660D, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- Vista la reclamación que hace Dña. SONSOLES TOTUSAUS CABALLÉ, con fecha 15 de septiembre de 2023, en virtud de la cual solicita se la asigne un nivel de complemento de destino "adecuado a su categoría de A1, con carácter retroactivo".

Considerando que con fecha 12 de diciembre de 2023 reitera la solicitud concretando que se le asigne un nivel de complemento de destino 28 y se le abonen las diferencias

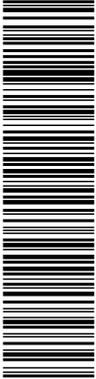
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 32 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817-SHSA9-TZAK6-53IMD-6C3BA51B868199DEBE/CD33618D6BD2E6A28E10), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadas.do?ent_id=1&dioma=1



desde el mes de mayo, momento en el que consiguió la plaza definitiva, dado que se le está abonando a razón de un nivel 25.

Teniendo en cuenta que en la plantilla de 2021 se recogió la plaza de Psicólogo con nivel A1 y complemento de destino 28.

Procede adoptar acuerdo en los siguientes términos:

Primero. – Reconocer a Dña. SONSOLES TOTUSAUS CABALLÉ un nivel de complemento de destino 28.

Segundo. – Que se le abonen las diferencias entre el nivel 25 que está percibiendo y el nivel 28 que debe percibir, desde el mes de mayo de 2023.

Tercero. - La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de Dña. SONSOLES TOTUSAUS CABALLÉ con DNI: 45713471M, por importe de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (4.136,07€), en concepto de diferencias entre nivel 25 y nivel 28 y con efectos retroactivos desde mayo de 2023.

3. Teniendo en cuenta que D^a SHEILA GÓMEZ CABRERA, fue nombrada como funcionaria en prácticas de la Policía Local de Granada, en virtud de resolución de 22 de agosto de 2023 de este Ayuntamiento, donde se indicaba que el nombramiento en prácticas sería con desempeño de puesto de trabajo durante los periodos comprendidos desde el da 2 al 8 de octubre de 2023 y desde el 5 de febrero de 2024 al 11 de junio de 2024.

Considerando que el artículo 2 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas señala lo siguiente:

«1. A los efectos retributivos que regula el presente real decreto, los funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral deberán optar al comienzo del período de prácticas o del curso selectivo por percibir, con cargo al Departamento ministerial u organismo público al que estén adscritos los puestos de trabajo de origen:

a) Las retribuciones correspondientes al puesto que estén desempeñando hasta el momento de su nombramiento como funcionarios en prácticas, además de los trienios que tuvieran reconocidos.

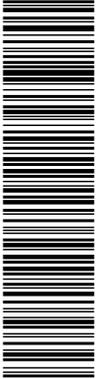
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 33 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



b) Las previstas en el artículo anterior, además de los trienios reconocidos. No obstante, si durante este período se desempeñara un puesto de trabajo como funcionario en prácticas, el abono de las retribuciones corresponderá al Departamento ministerial u organismo público al que esté adscrito el citado puesto de trabajo.»

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 72 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Por tanto, en ambas normas se recoge la obligación de optar por percibir las retribuciones de una u otra Administración, así como la obligación de retribuirle la Administración en la que realice las prácticas con desempeño de puesto de trabajo.

Teniendo en cuenta que la Sra. Gómez Cabrera ha optado por seguir percibiendo las retribuciones que venían siendo abonadas por el Ayuntamiento de Baza, en virtud de escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 15 de febrero de 2024.

Considerando que en virtud de decreto de fecha 2 de enero de 2024, por el Alcalde de Baza se estima el recurso de reposición, interpuesto por la Sra. Gómez Cabrera, concediéndole el «salario de su puesto de origen como funcionaria interina en esta Administración durante su periodo en prácticas en el Ayuntamiento de Granada»

En virtud de lo expuesto procede adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Que se abonen las retribuciones a Dña. SHEILA GÓMEZ CABRERA, correspondientes a los periodos que se detallan a continuación:

- 28/08/2023 hasta el 01/10/2023
- 09/10/2023 hasta 04/02/2024

Segundo. Que se proceda al dar de alta en Seguridad Social, a los efectos de afiliación y cotización de la mencionada trabajadora, en los periodos enunciados anteriormente.

Tercero. La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de Dña. SHEILA GÓMEZ CABRERA con DNI: 45924828S por importe de DIECIOCHO MIL CIENTO DOCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (18.112,75€) en concepto de retribuciones.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 34 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39
	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



4. Dado que la oferta presentada por ALUMBRADO BAZA (FCC Medio Ambiente, SA y ACISA) establece el cambio masivo de lámpara de descarga cada 6 años, al haberse instalado lámparas con una vida media 25.000 horas, con la previsión de realizar dos cambios durante la vida del contrato, dando un funcionamiento anual de 4.000 horas/año y con un importe por reposición de 75.760,00 € IVA Incluido, supone un importe total de 151.520 € I.V.A. incluido.

Considerando la posibilidad de destinar el importe previsto para el cambio masivo de lámparas, según se establece en el pliego de prescripciones técnicas, a la adquisición de luminarias con tecnología LED.

Dado que la empresa UTE ALUMBRADO DE BAZA propone que para el cambio a Luminarias de tecnología LED se realice con Fabricantes de primeras marcas, con productos con garantía de 100.000 horas de funcionamiento y que respondan a los eventuales fallos de funcionamiento de las luminarias a lo largo de su vida útil, exigiendo una garantía de los materiales de al menos 10 años.

Considerando que por los Servicios Municipales de electricidad se estima conveniente modificar las marcas ofertadas por la UTE, tal y como se concretan en el informe del Ingeniero Municipal.

Visto el informe favorable emitido por el Ingeniero Municipal de fecha 12 de abril de 2024

Considerando que la propuesta que se realiza no supone ningún gasto para el Ayuntamiento

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“Autorizar el cambio de luminarias a la empresa concesionaria del contrato “Servicio de gestión integral de las instalaciones de alumbrado público del municipio de Baza” UTE ALUMBRADO BAZA (FCC Medio Ambiente, SA y ACISA) con CIF U19539170, por petición propia de este Ayuntamiento, a destinar el importe previsto de 151.520 € I.V.A. incluido para el cambio masivo de lámparas, según se establece en el pliego de prescripciones técnicas, a la adquisición de luminarias y bloques ópticos con tecnología LED.”

5. La autorización y disposición del gasto a favor de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA, con CIF: P1800019J, para el pago de las liquidaciones correspondientes a las aportaciones anuales, en las aplicaciones presupuestarias y por los conceptos e importes, que a continuación se detallan:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
Plaza Mayor 4, Baza				
18800	Granada			
958	700	395		
www.ayuntamientodebaza.com				

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 35 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39
	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



02	1610	46300	A MANCOMUNIDADES: ABASTECIMIENTO	34.014,96
04	9430	46300	A MANCOMUNIDADES: APORTACIÓN ORDINARIA	123.511,56
06	1600	46300	A MANCOMUNIDADES: DEPURACIÓN	165.292,36
06	1623	46300	A MANCOMUNIDADES: DESATASCADOR	20.466,48
06	1710	46300	A MANCOMUNIDADES: JARDINES	206.300,17
09	4540	46300	A MANCOMUNIDAD PARA VÍA VERDE	2.928,12
IMPORTE TOTAL EUROS				552.513,65

6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS. - PROYECTO 2022/2/CADIM/1 (EXPTE. 2444/2024)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLO INDUSTRIALES, S.L. con C.I.F.: B18548420, por importe de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (89.932,87 €), para pago factura número FS24 - 7, con registro 2024/1134 correspondiente a la certificación número 17 del Proyecto de conservación del Palacio de los Marqueses de Cadimo, Proyecto 2022/2/CADIM/1, cofinanciado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CONTENEDORES BACTERIOSTÁTICOS Y

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 36 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



CONTENEDORES HIGIÉNICOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 1998/2024).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 18 de abril de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación de los SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CONTENEDORES BACTERIOSTÁTICOS Y CONTENEDORES HIGIÉNICOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, mediante procedimiento abierto simplificado, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Por propuesta del Concejal Delegado de fecha 15 de abril de 2024 se ordena la incoación del expediente para la contratación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación y el control y prevención de la legionella en el término municipal de Baza y el suministro, instalación, mantenimiento y conservación de los contenedores bacteriostáticos y contenedores higiénicos en las dependencias municipales.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de asegurar la higiene de baños y sanitarios y crear un ambiente fresco que frene el desarrollo de bacterias y neutralice los malos olores, dando cumplimiento de esta forma a la normativa vigente en la materia. Por otra parte, la celebración del presente contrato se justifica en la necesidad que tiene este Ayuntamiento de realizar distintos trabajos específicos y técnicos de desinfección, desinsectación y desratización de varios edificios de titularidad municipal que no pueden ser satisfechas con los recursos humanos de que se dispone, estimándose adecuado atender dicha necesidad mediante un contrato administrativo de servicios, dada la imposibilidad legal de crear los puestos necesarios para la realización de dichos trabajos.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 37 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



El contrato de servicios comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

Para el desarrollo del contrato el objeto del mismo se divide en los DOS LOTES:

- LOTE Nº1: Servicios de desratización, desinfección y desinsectación, así como el control de la población de palomas y el control y prevención de la legionella en el término municipal de Baza.
- LOTE Nº2: Suministro, instalación, mantenimiento y conservación de los contenedores bacteriostáticos y contenedores higiénicos en las dependencias municipales.

En aplicación del artículo 99.3 LCSP, se justifica la división en lotes del presente contrato, ya que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria.

El de Presupuesto de Licitación tiene un importe de 40.168€ más el IVA de 9.832€ siendo el importe total de 50.000€ para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de 85.336€.

Cofinanciación: NO

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (100%): 50.000 €.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 38 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



2024 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partidas Presupuestarias (2024):

- 09 3110 22790 Servicio de desratización y Tratamiento Legionella
- 09 3110 22799 Plan de choque Plagas

La duración del contrato se extenderá desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente por dos años más.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación y el control y prevención de la legionella en el término municipal de Baza y el suministro, instalación, mantenimiento y conservación de los contenedores bacteriostáticos y contenedores higiénicos en las dependencias municipales, con un Presupuesto Base de Licitación de 40.168€ más el IVA de 9.832€ siendo el importe total de 50.000€ para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.

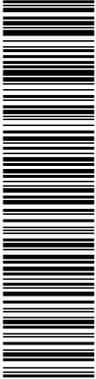
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 39 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente; y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación y el control y prevención de la legionella en el término municipal de Baza y el suministro, instalación, mantenimiento y conservación de los contenedores bacteriostáticos y contenedores higiénicos en las dependencias municipales, con un Presupuesto Base de Licitación de 40.168 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 9.832 €, siendo el importe total de 50.000 € para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN, ANULACIÓN DE PLIEGOS ANTERIORES, Y APROBACIÓN DE NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE PLIEGOS DE CLAUSULAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA VÍA PUBLICA CON INSTALACIÓN DE CONTENEDORES QUE DEN SOPORTE AL SERVICIO DE RECUPERACIÓN (RECOGIDA- TRANSPORTE-TRATAMIENTO) DE ROPA USADA, ZAPATOS Y MATERIALES

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 40 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



TEXTILES EN GENERAL Y ACEITE USADO DOMÉSTICO POR LOTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA (GRANADA) (EXPTE. 61/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, Contratación, de fecha 19 de abril de 2024, y obrante en el expediente, para la estimación de recurso de reposición, anulación de pliegos anteriores, y aprobación de nuevo expediente de contratación y de pliegos de cláusulas que ha de regir la ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA VÍA PUBLICA CON INSTALACIÓN DE CONTENEDORES QUE DEN SOPORTE AL SERVICIO DE RECUPERACIÓN (RECOGIDA- TRANSPORTE-TRATAMIENTO) DE ROPA USADA, ZAPATOS Y MATERIALES TEXTILES EN GENERAL Y ACEITE USADO DOMÉSTICO POR LOTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA (GRANADA), y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta del Concejal Delegado del Área Económica de fecha 5 de enero de 2024, se ordena la incoación del expediente para autorización del uso de la vía pública con la instalación de contenedores de ropa usada y aceite usado doméstico.

Con fecha 9 de febrero de 2024 en sesión Ordinaria de la JGL se acuerda la aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación de la autorización del uso de la vía pública con la instalación de contenedores que den soporte al servicio de recuperación (recogida- transporte- tratamiento) de ropa usada, zapatos y materiales textiles en general y aceite usado doméstico por lotes en el término municipal de Baza (Granada), siendo el presupuesto base de licitación de 10.800€ exento de IVA, entendido como el canon anual mínimo del total de contenedores por los 3 años de autorización.

Una vez publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y abierto el plazo de presentación de ofertas durante 15 días hábiles, el día 5 de marzo de 2024, D. Caner Zeki Kursun, en representación de AIR SERVICIOS AMBIENTALES SLU, presenta Recurso de Reposición contra los Pliegos que se fundamenta en los siguientes puntos:

- No reserva del contrato a empresas de inserción social y centros especiales de empleo impuesta por la Disposición Adicional 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Nulidad de la cláusula 2 titulada "División en lotes", incorpora un párrafo adicional que establece que "Los contenedores de ropa (Lote 1) deberán coexistir con los 10

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 41 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



contenedores instalados por la ONG Cáritas en ubicaciones distintas a las establecidas en este pliego”.

Con objeto de proceder a la Resolución del Recurso presentado se solicita informe jurídico a la Sra. Secretaria General Accidental, informe que es emitido el día 19 de abril de 2024 y en el que se concluye “Por cuanto antecede corresponde informar en el sentido de que se estime el recurso potestativo de reposición presentado por (AIR SERVICIOS AMBIENTALES), se anulen los pliegos en cuestión y se elaboren unos nuevos teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas establecidas en este informe”.

Por tanto, considerando lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la delegación de competencias atribuidas al Alcalde en esta materia, según Decreto de la Alcaldía 1144/2023, de fecha 5 de julio de 2023, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, siendo, por tanto, este órgano quién ostenta la condición de órgano de contratación a los efectos de este contrato.

Considerando que según lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, es al órgano de Contratación al que corresponde la resolución de los recursos que se susciten contra los Pliegos.

Visto lo anterior PROPONGO a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

1.- Estimar el Recurso presentado el día 5 de marzo de 2024, D. Caner Zeki Kursun, en representación de AIR SERVICIOS AMBIENTALES SLU contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del procedimiento para la autorización del uso de la vía pública con la instalación de contenedores que den soporte al servicio de recuperación (recogida-transporte- tratamiento) de ropa usada, zapatos y materiales textiles en general y aceite usado doméstico por lotes en el término municipal de Baza.

2.- Declarar la nulidad del Expediente y Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación de la autorización del uso de la vía pública con la instalación de contenedores que den soporte al servicio de recuperación (recogida- transporte-tratamiento) de ropa usada, zapatos y materiales textiles en general y aceite usado doméstico por lotes en el término municipal de Baza (Granada), aprobados en JGL de 9 de febrero de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 42 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817; SHSA9-TZAK6-53IMD; 6C3B9A51B868199DEBE/(CD33618D6BD2E6A28E10), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1



3.- Aprobación del nuevo expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación de la autorización del uso de la vía pública con la instalación de contenedores que den soporte al servicio de recuperación (recogida- transporte-tratamiento) de ropa usada, zapatos y materiales textiles en general y aceite usado doméstico por lotes en el término municipal de Baza (Granada), siendo el presupuesto base de licitación de 15.120€ exento de IVA, entendido como el canon anual mínimo del total de contenedores por los 3 años de autorización.

4.- Que se proceda a la anulación del anterior procedimiento en la Plataforma de Contratos del Sector Público y a la publicación del nuevo procedimiento concediendo un nuevo plazo de presentación de ofertas.>>>

Obran en el expediente de su razón informe con respecto al recurso de reposición, así como memoria justificativa, emitidos ambos por la Sra. Secretaria General Acctal., con fecha 19 de abril de 2024.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar el Recurso presentado el día 5 de marzo de 2024, D. Caner Zeki Kursun, en representación de AIR SERVICIOS AMBIENTALES SLU contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del procedimiento para la autorización del uso de la vía pública con la instalación de contenedores que den soporte al servicio de recuperación (recogida-transporte- tratamiento) de ropa usada, zapatos y materiales textiles en general y aceite usado doméstico por lotes en el término municipal de Baza.
2. Declarar la nulidad del Expediente y Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación de la autorización del uso de la vía pública con la instalación de contenedores que den soporte al servicio de recuperación (recogida- transporte-tratamiento) de ropa usada, zapatos y materiales textiles en general y aceite usado doméstico por lotes en el término municipal de Baza (Granada), aprobados en JGL de 9 de febrero de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 43 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



3. La aprobación del nuevo expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación de la autorización del uso de la vía pública con la instalación de contenedores que den soporte al servicio de recuperación (recogida- transporte-tratamiento) de ropa usada, zapatos y materiales textiles en general y aceite usado doméstico por lotes en el término municipal de Baza (Granada), siendo el presupuesto base de licitación de 15.120 € exento de IVA, entendido como el canon anual mínimo del total de contenedores por los 3 años de autorización.
4. Que se proceda a la anulación del anterior procedimiento en la Plataforma de Contratos del Sector Público y a la publicación del nuevo procedimiento concediendo un nuevo plazo de presentación de ofertas.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO PRIVADO DENOMINADO “PATROCINIO DEL EVENTO DENOMINADO COPA DE ESPAÑA DAVID VALERO DE LA COPA DE ESPAÑA SHIMANO SUPERCUP MASSI” Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA (EXPTE. 6776/2023)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deportes, de fecha 19 de abril de 2029, y obrante en el expediente, para el desestimiento del CONTRATO PRIVADO DENOMINADO “PATROCINIO DEL EVENTO DENOMINADO COPA DE ESPAÑA DAVID VALERO DE LA COPA DE ESPAÑA SHIMANO SUPERCUP MASSI”, así como para devolución de garantía definitiva, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Con fecha 18 de marzo de 2024 por este Ayuntamiento de Baza se formalizó el contrato administrativo con OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS S.L.U con CIF B62872338, relativo al patrocinio para la celebración en Baza del evento deportivo denominado “Copa DAVID VALERO” de la copa SHIMANO SUPERCUP MASSI con número de expediente 6776/2023.

Considerando que posteriormente a la formalización del mencionado contrato la empresa adjudicataria recibe una subvención directa por parte de la Junta de Andalucía con objeto del patrocinio del mismo evento que constituye el objeto del contrato, por lo

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 44 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817-SHSA9-TZAK6-53IMD-6C3B9A51B868199DEBE/CD33618D6BD2E6A29E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



que a efectos de que no se produzca una duplicidad en el pago de los servicios se propone a la adjudicataria que presente su renuncia al mencionado contrato.

Con fecha 16 de abril de 2024 se presenta en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento nº 4976, escrito de D. Albert Balcells Padullés con DNI 46588910H, actuando en representación de la empresa OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS S.L.U con CIF B62872338, en el que manifiesta que renuncia al contrato privado denominado: Patrocinio para la celebración en Baza del evento deportivo denominado “Copa DAVID VALERO” de la copa SHIMANO SUPERCUP MASSI con número de expediente 6776/2023. A su vez, solicita la devolución de la garantía depositada por importe de 1250€.

El contratista OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS S.L.U con CIF B628723 depositó mediante transferencia bancaria en la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria municipal, la cantidad de 1.250 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del contrato formalizado.

En lo que se refiere a la resolución del contrato, el artículo 211 de la Ley 9/2017 establece:

- “ 1. Son causas de resolución del contrato:

(..)c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.”

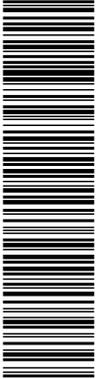
Así mismo, el artículo 212 de la Ley 9/2017 en su apartado cuarto establece:

- “4. La resolución por mutuo acuerdo solo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato”.

Por tanto, al no existir una regulación específica de la renuncia en la actual Ley de Contratos, aplicando criterios de similitud, al tratarse de una renuncia que la administración acepta sin exigir responsabilidades, se podría estar ante una causa de resolución por mutuo acuerdo, en la que, además, se cumpliría lo dispuesto en el artículo 211.4 LCSP en tanto en cuanto, no se trata de una causa de resolución imputable al contratista y, por otra parte, existen razones de interés público que hacen inconveniente la permanencia del contrato como es la mencionada en el párrafo segundo de esta propuesta.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 45 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337817-SHSA9-TZAK6-53IMD-6C3B9A51B868199DEBE/CD33618D6BD2E6A29E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que rigieron la adjudicación citada.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PROPONGO:

1. Acordar la Resolución por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Baza y la empresa OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS S.L.U con CIF B62872338, del contrato privado denominado: Patrocinio para la celebración en Baza del evento deportivo denominado “Copa DAVID VALERO” de la copa SHIMANO SUPERCUP MASSI, sin que se derive ningún tipo de responsabilidad para la contratista.
2. Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por el interesado por importe de 1.250€, ingresada mediante transferencia bancaria.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Tesorería a los efectos procedentes.
4. Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Considerando el informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., obrante en el expediente de su razón; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la contratación; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Acordar la Resolución por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Baza y la empresa OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS S.L.U con CIF B62872338, del contrato privado

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 46 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

denominado: Patrocinio para la celebración en Baza del evento deportivo denominado “Copa DAVID VALERO” de la copa SHIMANO SUPERCUP MASSI, sin que se derive ningún tipo de responsabilidad para la contratista.

2. Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por el interesado por importe de 1.250€, ingresada mediante transferencia bancaria.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Tesorería a los efectos procedentes.
4. Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA REGULADOR DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS A SUSCRIBIR ENTRE LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA (VIU) Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA (2378/2024).

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de expediente tramitado para la suscripción de un convenio de cooperación educativa regulador de las prácticas externas entre la UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA (VIU) y este Ayuntamiento de Baza, y cuyo objeto es la realización de prácticas externas formativas, en el Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento, sin retribución ni obligaciones laborales ni de seguridad social para el Ayuntamiento.

Consta en el expediente de su razón el citado convenio, que consta de una parte expositiva y veinte cláusulas, así como propuesta de la Concejal Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 18 de abril de 2024, para la aprobación del convenio.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa Regulador de las Prácticas Externas a suscribir entre la UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA (VIU) este Excmo. Ayuntamiento de Baza, para la realización de prácticas formativas en el Área de Bienestar

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/04/2024-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHSA9-TZAK6-53IMD Página 47 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:51 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/04/2024 12:39	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

Social de este Ayuntamiento, y que consta de una parte expositiva y veinte clausulas, contenido todo ello en 11 páginas.

2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presiente de este Ayuntamiento para la firma de convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA (VIU), a los efectos oportunos.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre.

DÉCIMO SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:23 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com